GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVII. Ciudad Trujillo, 6 de Noviembre de 1946. Nº 6526.

Ley Nº 1272 que autoriza la transferencia de la suma de $17,243.11, en la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1272.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:			
	CAPITULO II		
	PODER EJECUTIVO		
31370	CONSTRUCCION PALACIO PARA EL PODER EJECUTIVO:		$ 5,000.00
G31870E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	$ 5,000.00	
	CAPITULO X		
	SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA		
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		$ 500.00
G31403A	Servicios Personales:	$ 500.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 2,672.04
G10498A	Servicios Personales:	$ 172.04	
G10498C	Adquisición de Propiedades:	2,500.00	
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		$ 5.33
G31821A	Servicios Personales:	$ 5.33	
31850	SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:		$ 6.67
G31850A	Servicios Personales:	$ 6.67	
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLER DE MECANICA PESADA:		$ 36.00
G10445A	Servicios Personales:	$ 36.00	
31855	ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CLOACAS SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO::		$ 23.77
G31855A	Servicios Personales:	$ 23.77	
30904	SERVICIO DE RIEGO:		$ 299.30
G30904A	Servicios Personales:	$ 299.30	

CAPITULO XIII-1

TRIBUNAL DE TIERRAS

31410	MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		$ 8,700.00
G31410	Para la ejecución de Mensuras catastrales con autorización del Poder Ejecutivo:	$ 8,700.00	
			$ 17,243.11

AL:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 2,730.00
G10340A	Servicios Personales:	$ 1,330.00	
G10340B	Otros Gastos Corrientes:	400.00	
G10340C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	

CAPITULO VII-2

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

10413	CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA:		$ 300.00
G10413B	Otros Gastos Corrientes:	$ 300.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 450.00
G10499A	Servicios Personales:	$ 450.00	
31441	DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO PARA NIÑOS-CIUDAD TRUJILLO:		$ 50.00
G31441A	Servicios Personales:	$ 50.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 3,043.11
G10498B	Otros Gastos Corrientes:	$ 3,043.11	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO
Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 10,670.00
G10525A	Servicios Personales:	$ 4,170.00	
G10525B	Otros Gastos Corrientes:	2,000.00	
G10525C	Adquisición de Propiedades:	4,500.00	
			$ 17,243.11

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Polibio Díaz.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de no-